



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.1. Bases Regulatoras

#### **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO**

*ORDEN IEM/1936/2022, de 23 de diciembre, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia número 197/22, de 15 de febrero de 2022, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, relativa al procedimiento ordinario 0000627/2020.*

Con fecha 18 de noviembre de 2022 se acusa recibo de la firmeza de la Sentencia n.º 197/22, de 15 de febrero de 2022, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, relativa al procedimiento ordinario 0000627/2020, seguido a instancia de la Agrupación Entidades de Formación (AEFORM), contra la contra la ORDEN EEI/735/2020, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras dirigidas a las subvenciones del Programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI) por ser contrarias al ordenamiento jurídico, y consecuentemente la nulidad de la Resolución de 11 de septiembre de 2020, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI), para el año 2020, en tanto en cuanto reproduce las bases de la convocatoria reguladas en la orden anterior contrarias a ordenamiento jurídico, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

*«Que estimamos el recurso contencioso-administrativo número 627/2020 interpuesto por la AGRUPACIÓN DE ENTIDADES DE FORMACIÓN, declarando la nulidad radical de los apartados d) y g) de la Base Sexta de la ORDEN EEI/735/2020, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras dirigidas a las subvenciones del Programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI) de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, publicada en el B.O.C. y L. número 157 de 4 de agosto de 2020, así como de la resolución de 11 de septiembre de 2020 de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se convocan las subvenciones reguladas en la Orden anterior para los años 2020, publicada en el B.O.C. y L. número 191 de 16 de septiembre de 2020; por ser contrarias al ordenamiento jurídico con imposición de costas a la administración demandada.»*

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, Art. 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Art. 72.2 y demás preceptos concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de Castilla y León, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Valladolid, 23 de diciembre de 2022.

*El Consejero de Industria, Comercio y Empleo,*  
Fdo.: MARIANO VEGANZONES Díez